

RESOLUCION No. IG-RL-82-2089

DR. EMILIO ROMERO PARZUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

Que el 16 de Noviembre de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 13º Suplente del Cantón Guayaquil Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "C. V. PREDIOS Y NEGOCIOS C. LTDA.";

Que el señor Victor Feijó Salcedo debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del Sr. Dr. Francisco Nogue Hill, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-690 del 10 de Diciembre de 1.982.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "C. V. PREDIOS Y NEGOCIOS C. LTDA." constante en la escritura pública del 16 de Noviembre de 1.982 autorizada por el Notario 13º Suplente del Cantón Guayaquil Abg. Virgilio Jarrín Acunzo, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL SUCRES dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 16 de Noviembre de 1.982 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 13º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de Noviembre de 1.982 tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

1...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

.../
REF: Res. IG-RL-82- 2089
CIA: "C. V. PREDIOS Y NEGOCIOS C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

20 DIC. 1982

DR. EMILIO ROMERO PARDOCCI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SC-82/PMC.
IG-RL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.363 a 2.367, número 497 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.016 del Repertorio -- Guayaquil, Enero veinte y cuatro de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil --



AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.